



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves tres de noviembre del año dos mil dieciséis, que literalmente dice:

PUNTO DE ACTA No. 5.2.3: "AUDIENCIA DE DESCARGO DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2016, PRACTICADA AL EMPLEADO JAFET EDUARDO BONILLA MENDEZ, PERSONAL DE APOYO, BAJO EL PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO POR HORAS, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO CENTRAL, A CONSECUENCIA DE LA DENUNCIA INTERPUESTA POR LA DOCTORA ALEJANDRA TORRES, DE LA CLINICA COPSALUD, QUIEN MANIFESTA QUE PERSONAL DEL RNP, ESTÁ VENDIENDO INCAPACIDADES A NOMBRE DE ESA CLINICA": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dió lectura al acta de audiencia de descargo de fecha 12 de octubre de 2016, que el Departamento de Recursos Humanos le practicó al empleado **JAFET EDUARDO BONILLA MENDEZ**, Personal de Apoyo, bajo el Programa Nacional de Empleo por Horas, dependiente del Departamento de Archivo Central, a consecuencia de la denuncia interpuesta por la Doctora Alejandra Torres, de la Clínica del Doctor Juan de Dios Torres (COPSALUD), quien manifiesta que personal del Registro Nacional de las Personas, están vendiendo incapacidades a nombre de la Clínica en mención. Habiéndose comprobado mediante investigación por parte de Inspectores del Departamento de Recursos Humanos, que en efecto en revisión a algunos expedientes se encontraron incapacidades que presentan alteraciones y que en la Clínica Médica COPSALUD no existe ningún empleado que haya recibido atención médica. Por lo que Cedida la palabra al empleado objeto de la presente audiencia de descargo, en su defensa manifiesta: *"Yo lo hice más que todo porque no quería que me quitaran esos días, para que no me faltara ese dinero, porque tengo necesidad, en cuanto a el pago de incapacidades eso si es mentira, en ningún momento les cobraba, no sabía que eran tal falsas, según yo pensaba que la persona que me las conseguía hacía el trámite normal, nunca lo hice con mala intención, fue*



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 03 de noviembre de 2016

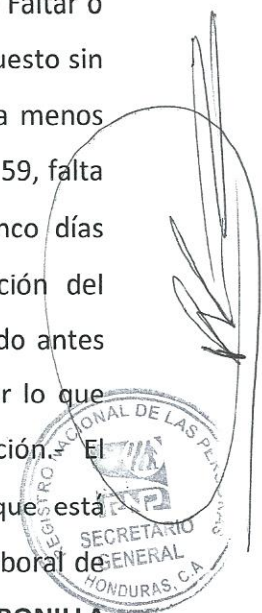
Página 1 de 3

TRA



Registro Nacional de las Personas

por ayudar más que todo, pido disculpas por esta acción cometida de mi parte, nunca pensé causar problemas, la misma necesidad del trabajo, a no perder el pago del día perdido me llevó a cometer esto, ya que tengo un hijo el cual depende de mi sueldo, me comprometo a no volverlo a hacer". La Abogada Dixi Ondina Cambar Pineda, Inspectora Legal y encargada de desarrollar la mencionada audiencia de descargo, recomienda a los miembros del Directorio: con fundamento en el Reglamento Interno de Trabajo y el Código de Trabajo, concluye: Artículo No. 53, Reglamento Interno, g) Guardar la reserva y discreción necesaria sobre los asuntos relacionados con su trabajo y enaltecer la Institución mediante la observancia de buena conducta y costumbres dentro y fuera del servicio. Artículo 55 faltas leves, a) Faltar o presentarse o presentarse tarde a sus labores sin causa justificada y ausentarse del puesto sin autorización en horas reglamentarias de trabajo; recomienda, Artículo No. 57, falta menos grave, c) comportamiento contrario a la moral y las buenas costumbres; artículo No. 59, falta grave, p) Faltar al trabajo durante tres días laborales consecutivos o durante cinco días laborales alternos sin causa justificada; por lo tanto, escuchando la manifestación del empleado objeto de la audiencia de descargo, donde acepta los hechos, el empleado antes mencionado, sin incurrió en todas las faltas del Reglamento Interno de Trabajo por lo que recomienda la cancelación del Contrato, considerando el tiempo de prescripción. El Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÓ:** 1) Dar por terminado el contrato laboral de trabajo entre el Registro Nacional de las Personas y el Señor **JAFET EDUARDO BONILLA MENDEZ**, Personal de Apoyo, bajo el Programa Nacional de Empleo por Horas, dependiente del Departamento de Archivo Central, a consecuencia de la denuncia interpuesta por la Doctora Alejandra Torres, de la Clínica del Doctor Juan de Dios Torres (COPSALUD), quien manifiesta que personal del Registro Nacional de las Personas, están vendiendo incapacidades a nombre de la Clínica en mención.- 2) Se instruye al Departamento de Recursos Humanos a efecto de que proceda a coordinar y ejecutar la sanción impuesta al infractor.- 3) Comunicar



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Archivo Central y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.



Fernando F. Anduray Díaz
ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 03 de noviembre de 2016

Página 3 de 3

TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves tres de noviembre del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.2.4: "AUDIENCIA DE DESCARGO DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2016, PRACTICADA A LA EMPLEADA DAYANA YOLIBETH ALVAREZ PINEDA, PERSONAL DE APOYO, BAJO EL PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO POR HORAS, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO CENTRAL, A CONSECUENCIA DE LA DENUNCIA INTERPUESTA POR LA DOCTORA ALEJANDRA TORRES, DE LA CLINICA COPSALUD, QUIEN MANIFIESTA QUE PERSONAL DEL RNP, ESTÁ VENDIENDO INCAPACIDADES A NOMBRE DE ESA CLINICA"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al acta de audiencia de descargo de fecha 12 de octubre de 2016, que el Departamento de Recursos Humanos le practicó a la empleada **DAYANA YOLIBETH ALVAREZ PINEDA**, Personal de Apoyo, bajo el Programa Nacional de Empleo por Horas, dependiente del Departamento de Archivo Central, a consecuencia de la denuncia interpuesta por la Doctora Alejandra Torres, de la Clínica del Doctor Juan de Dios Torres (COPSALUD), quien manifiesta que personal del Registro Nacional de las Personas, están vendiendo incapacidades a nombre de la Clínica en mención. Habiéndose comprobado mediante investigación por parte de Inspectores del Departamento de Recursos Humanos, que en efecto en revisión a algunos expedientes se encontraron incapacidades que presentan alteraciones y que en la Clínica Médica COPSALUD no existe ningún empleado que haya recibido atención médica. Por lo que Cedita la palabra a la empleada objeto de la presente audiencia de descargo, en su defensa manifiesta: *"En relación a la incapacidad que yo presenté el señor Jafet Eduardo Bonilla Méndez, me la consiguió para presentarla a la oficina, esos días yo me encontraba mal de salud, pero el Seguro no me dio incapacidad, por eso busqué ayuda del señor Bonilla"*. La



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 03 de noviembre de 2016

Página 1 de 3

TRA



Registro Nacional de las Personas

Abogada Dixi Ondina Cambar Pineda, Inspectora Legal y encargada de desarrollar la mencionada audiencia de descargo, recomienda a los miembros del Directorio: con fundamento en el Reglamento Interno de Trabajo y el Código de Trabajo, concluye: Artículo No. 53, Reglamento Interno, g) Guardar la reserva y discreción necesaria sobre los asuntos relacionados con su trabajo y enaltecer la Institución mediante la observancia de buena conducta y costumbres dentro y fuera del servicio. Artículo 55 faltas leves, a) Faltar o presentarse o presentarse tarde a sus labores sin causa justificada y ausentarse del puesto sin autorización en horas reglamentarias de trabajo; recomienda, Artículo No. 57, falta menos grave, c) comportamiento contrario a la moral y las buenas costumbres; artículo No. 59, falta grave, p) Faltar al trabajo durante tres días laborales consecutivos o durante cinco días laborales alternos sin causa justificada; por lo tanto, escuchando la manifestación de la empleada objeto de la audiencia de descargo, donde acepta los hechos, la empleada antes mencionada, sin incurrió en todas las faltas del Reglamento Interno de Trabajo por lo que recomienda la cancelación del Contrato, considerando el tiempo de prescripción.- El Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÓ:** **1)** Dar por terminado el contrato laboral de trabajo entre el Registro Nacional de las Personas y la señora **DAYANA YOLIBETH ALVAREZ PINEDA**, Personal de Apoyo, bajo el Programa Nacional de Empleo por Horas, dependiente del Departamento de Archivo Central, a consecuencia de la denuncia interpuesta por la Doctora Alejandra Torres, de la Clínica del Doctor Juan de Dios Torres (COPSALUD), quien manifiesta que personal del Registro Nacional de las Personas, están vendiendo incapacidades a nombre de la Clínica en mención.- **2)** Se instruye al Departamento de Recursos Humanos a efecto de que proceda a coordinar y ejecutar la sanción impuesta a la infractora.- **3)** Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores

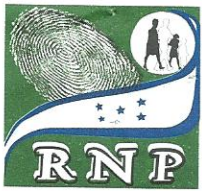
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sección Ordinaria 03 de noviembre de 2016

Página 2 de 3

TRA



Registro Nacional de las Personas

Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Archivo Central y a la interesada para su conocimiento y demás fines. CUMPLASE.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 03 de noviembre de 2016

Página 3 de 3

TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves tres de noviembre del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.2.5: "AUDIENCIA DE DESCARGO DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2016, PRACTICADA AL EMPLEADO JUAN RAMON LAINEZ RODRIGUEZ, OFICIAL ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, EN CUMPLIMIENTO A LA INSTRUCCIÓN DEL DIRECTORIO GIRADA MEDIANTE PUNTO DE ACTA 5.2.2 DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2016, A CONSECUENCIA DE NO HABER DETECTADO O ADVERTIDO QUE LA SEÑORA ROXANA MARÍA IRÍAS REINA, SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y OTROS EMPLEADOS, NO SE LES TRAMITÓ EN TIEMPO Y FORMA EL PAGO DE SUS CORRESPONDIENTES BONOS DE VACACIONES DEL AÑO 2015":** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al acta de audiencia de descargo de fecha 24 de octubre de 2016, que el Departamento de Recursos Humanos le practicó al empleado **JUAN RAMON LAINEZ RODRIGUEZ**, Oficial Administrativo de Control Interino, dependiente del Departamento de Recursos Humanos, la cual tuvo origen al cumplimiento del Punto de Acta No. 5.2.2 de fecha 04 de octubre del presente año, por no haber detectado o advertido que en el caso de la señora Roxana María Irías Reina, Subjefe del Departamento de Informática y otros empleados, no se les tramitó en tiempo y forma el pago de sus correspondientes bonos de vacaciones del año 2015.- El Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221 5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Presidencia y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 03 de noviembre de 2016

Página 1 de 3

TRA



Registro Nacional de las Personas

unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Posponer para la próxima Sesión de Directorio, la discusión de la Audiencia de Descargo practicada por parte del Departamento de Recursos Humanos al empleado **JUAN RAMON LAINEZ RODRIGUEZ**, Oficial Administrativo de Control Interino, dependiente del Departamento de Recursos Humanos; para que ese Departamento complete los informes solicitados por este Directorio mediante Punto de Acta 5.2.2., de fecha 04 de octubre del año 2016; y que literalmente dicen: "...5) Ordenar a la señora **SARA ELIZABETH SALCEDO LOPEZ**, Analista de Personal, para que elabore un informe, determinando si efectivamente el Sistema de Planillas, presenta problemas al momento de generar los nombres del personal al que se le tiene que efectuar el pago de sus bonificaciones de vacaciones cada mes. 6) Ordenar el Departamento de Informática, para que proceda a efectuar una auditoría al sistema informático que manejan las empleadas del Departamento de Recursos Humanos, María Nicolasa Martel y Nora Alicia López, y se determine si en la operación de dicho sistema técnico, existen errores que justifiquen las exclusiones o variaciones de nombres de empleados del RNP que adquieren en cada mes el derecho de gozar de su bonificación por concepto de vacaciones. 7) Ordenar al Departamento de Recursos Humanos, para que informe a este Directorio, las razones por las cuales, no se le realizó la audiencia de descargo a la señora María Nicolas Martel, en el tiempo que fue ordenado por este Directorio mediante Punto de Acta No. 6.37 de fecha 23 de mayo del presente año. 8) Ordenar al Departamento de Recursos Humanos, para que previo a la investigación o gestiones correspondientes, determine quién será el responsable de pagar los intereses moratorios que reclama la Cooperativa Chorotega, por el pago tardío de la bonificación de vacaciones de la señora Roxana María Irías Reina.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Pres. y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 03 de noviembre de 2016

Página 2 de 3

TRA



Registro Nacional de las Personas

Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.



Fernando E. Anduray Díaz
ABOG. FERNANDO E. ANDURAY DIAZ
Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Presencia y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517

Sección Ordinaria 03 de noviembre de 2016

Página 3 de 3
TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves tres de noviembre del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 5.3.1: "SOLICITUD DE PERMISO PARA REALIZAR PRACTICA PROFESIONAL UNIVERSITARIA, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO 01 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016 AL 01 DE MARZO DEL AÑO 2017, PRESENTADA POR LA EMPLEADA QUENIA MILAGRO MEJIA BURGOS, TECNICO REGISTRAL 1.3, DEPENDIENTE DEL REGISTRO CIVIL MUNICIPAL DE CHINACLA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 11 de octubre del año dos mil dieciséis, suscrita por la empleada **QUENIA MILAGRO MEJIA BURGOS**, Técnico Registral 1.3, dependiente del Registro Civil Municipal de Chinacla, Departamento de La Paz, mediante la cual solicita a los señores miembros del Directorio, le conceda permiso con goce de sueldo, para poder realizar su práctica profesional, de 08:00 am a 1:00 pm, por el período comprendido del 01 de noviembre del año 2016 al 01 de marzo del año 2017, petición que hace en base a que dicha práctica profesional la realizará en el Ministerio Público del Municipio de Marcala, Departamento de La Paz, reintegrándose a sus labores por la tarde.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ**: 1) Conceder permiso con goce de sueldo a la empleada **QUENIA MILAGRO MEJIA BURGOS**, Técnico Registral 1.3, dependiente del Registro Civil Municipal de Chinacla, Departamento de La Paz, por un mes, de 08:00 am a 01:00 pm., comprendido del 01 al 31 de diciembre del año 2016, se concede permiso sin goce de sueldo por el período comprendido del 01 de enero al 28 de febrero del año 2017; con el



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 03 de noviembre 2016

Página 1 de 2

TRA

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

objetivo de que pueda realizar su práctica profesional universitaria.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Registro Civil Municipal de Chinacla, Departamento de La Paz y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 03 de noviembre 2016

Dirección:	2221-3928	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Página 2 de 2

TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves tres de noviembre del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 5.3.2: "OFICIO No. 1888-DRH-16, DE FECGA 02 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016, SUSCRITO POR LA LICENCIADA DIOXANA HERNANDEZ RIVERA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL REMITE SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO, POR EL TÉRMINO DE SEIS (06) MESES, COMPRENDIDO DEL 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016 AL 15 DE ABRIL DEL AÑO 2017, PRESENTADA POR LA ABOGADA NORMA NORMA LILIAN DISCUA DONAIRE, OFICIAL CIVIL DEPARTAMENTAL DE FRANCISCO MORAZÁN."**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al oficio No. 1888-DRH-16, de fecha 02 de noviembre del año 2016, suscrito por la Licenciada Dioxana Hernández Rivera, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual remite solicitud de fecha 10 de octubre del año dos mil dieciséis, presentada por la Abogada **NORMA LILIAN DISCUA DONAIRE**, Oficial Civil Departamental de Francisco Morazán, en la que le solicita a los señores miembros del Directorio, prórroga de permiso sin goce de sueldo, por el término de seis (06) meses, comprendido del 16 de octubre del año 2016 al 15 de abril del año 2017, ya que aún se encuentra mal de salud.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ**: 1) Prorrogar el permiso sin goce de sueldo por el término de seis (06) meses, a la Abogada **NORMA LILIAN DISCUA DONAIRE**, Oficial Civil Departamental de Francisco Morazán, comprendido del 16 de octubre del año



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5522	Sesión Ordinaria 03 de noviembre 2016	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 1 de 2	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	TRA	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Presencia y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

2016 al 15 de abril del año 2017, ya que se encuentra mal de salud.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Registro Civil y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ

Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5512	Sección Ordinaria 03 de noviembre 2016	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 2 de 2	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	TRA	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Presidencia y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves tres de noviembre del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 5.3.3: "OFICIO No. 1794-DRH-16, DE FECGA 13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, SUSCRITO POR LA LICENCIADA DIOXANA HERNANDEZ RIVERA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL REMITE SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO, POR EL TÉRMINO DE DOS (02) MESES, COMPRENDIDO DEL 14 DE OCTUBRE AL 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016, PRESENTADA POR LA EMPLEADA KAREN JULISSA ROMERO PAZ, JEFE DE ARCHIVO, DEPENDIENTE DEL REGISTRO CIVIL MUNICIPAL DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES.":** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al oficio No. 1794-DRH-16, de fecha 13 de octubre del año 2016, suscrito por la Licenciada Dioxana Hernández Rivera, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual remite solicitud de fecha 04 de octubre del año dos mil dieciséis, presentada por la empleada **KAREN JULISSA ROMERO PAZ**, Jefe de Archivo, dependiente del Registro Civil Municipal de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en la que le solicita a los señores miembros del Directorio, le concedan permiso sin goce de sueldo, por el término de dos (02) meses, comprendido del 14 de octubre al 13 de diciembre del año 2016, ya que necesita permanecer en los Estados Unidos de Norteamérica, para atender asuntos relacionados con la salud de su esposo, quien ha sido intervenido quirúrgicamente.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos,



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Sesión Ordinaria 03 de noviembre 2016	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 1 de 2	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	TRA	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

RESOLVIÓ: 1) Conceder permiso sin goce de sueldo por el término de dos (02) meses, comprendido del 14 de octubre al 13 de diciembre del año 2016, a la empleada **KAREN JULISSA ROMERO PAZ**, Jefe de Archivo, dependiente del Registro Civil Municipal de San Pedro Sula, Departamento de Cortés; con el objetivo de que le pueda brindar los cuidados necesarios a su esposo, quien ha sido intervenido quirúrgicamente en el extranjero.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Registro Civil Municipal de San Pedro Sula, Departamento de Cortés y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ

Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5522	Sesión Ordinaria 03 de noviembre 2016	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 2 de 2	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	TRA	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Presidencia y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves tres de noviembre del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 5.3.4: "OFICIO No. 1794-DRH-16, DE FECGA 13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, SUSCRITO POR LA LICENCIADA DIOXANA HERNANDEZ RIVERA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL REMITE SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR EL TÉRMINO DE UN (01) MES, COMPRENDIDO DEL 03 DE OCTUBRE AL 02 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016, PRESENTADA POR LA EMPLEADA SULMA YANETT RODRIGUEZ ARDON, REGISTRADORA CIVIL MUNICIPAL DE DANLÍ, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO." El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al oficio No. 1794-DRH-16, de fecha 13 de octubre del año 2016, suscrito por la Licenciada Dioxana Hernández Rivera, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual remite solicitud de fecha 26 de septiembre del año dos mil dieciséis, presentada por la empleada **SULMA YANETT RODRIGUEZ ARDON**, Registradora Civil Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, en la que le solicita a los señores miembros del Directorio, le concedan permiso con goce de sueldo, por el término de un (01) mes, comprendido del 03 de octubre al 03 de noviembre del año 2016, ya que se encuentra mal de salud a raíz del infarto inferior que tuvo el día 12 de septiembre del presente año.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Conceder permiso con goce de sueldo por el término de un (01) mes, comprendido del 03 de octubre al 02 de noviembre del año 2016, a la empleada



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Sesión Ordinaria 03 de noviembre 2016	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 1 de 2	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	TRA	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Presidencia y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

empleada **SULMA YANETT RODRIGUEZ ARDON**, Registradora Civil Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso; ya que se encuentra muy mal de salud.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Registro Civil Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.



ABOG. FERNANDO E. ANDURAY DIAZ

Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 03 de noviembre 2016
Página 2 de 2
TRA

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Presidencia y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves tres de noviembre del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 5.3.5: "OFICIO No. 1794-DRH-16, DE FECGA 13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, SUSCRITO POR LA LICENCIADA DIOXANA HERNANDEZ RIVERA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL REMITE SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO, POR EL TÉRMINO DE UN (01) AÑO, COMPRENDIDO DEL 01 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017, PRESENTADA POR EL EMPLEADO KEVIN DASSAEV AMADOR AMADOR, FUNCIONALMENTE EN EL CARGO DE OFICIAL DE APOYO LOGISTICO, DEPENDIENTE DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN AL PÚBLICO."": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al oficio No. 1794-DRH-16, de fecha 13 de octubre del año 2016, suscrito por la Licenciada Dioxana Hernández Rivera, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual remite solicitud de fecha 03 de octubre del año dos mil dieciséis, presentada por el empleado **KEVIN DASSAEV AMADOR AMADOR**, funcionalmente en el cargo de Oficial de Apoyo Logístico, dependiente de la Unidad de Atención al Público, en la que le solicita a los señores miembros del Directorio, le concedan permiso sin goce de sueldo, por el término de un (01) año, comprendido del 01 de octubre del año 2016 al 30 de septiembre del año 2017, ya que tiene que resolver problemas de índole personal.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Conceder permiso sin goce de sueldo por el término de un (01) año,



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Sesión Ordinaria 03 de noviembre 2016	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 1 de 2	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	TRA	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Presidencia y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

comprendido del 01 de octubre del año 2016 al 30 de septiembre del año 2017, al empleado **KEVIN DASSAEV AMADOR AMADOR**, funcionalmente en el cargo de Oficial de Apoyo Logístico, dependiente de la Unidad de Atención al Público; con el objetivo de que pueda resolver asuntos de índole personal.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Unidad de Atención al Público y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.



Fernando F. Anduray Díaz
ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Preense y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 03 de noviembre 2016

Página 2 de 2

TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves tres de noviembre del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 5.3.6: "OFICIO No. 1849-DRH-16, DE FECGA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, SUSCRITO POR LA LICENCIADA DIOXANA HERNANDEZ RIVERA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL REMITE SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO, POR EL TÉRMINO DE SEIS (06) MESES, COMPRENDIDO DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016 AL 30 DE ABRIL DEL AÑO 2017, PRESENTADA POR LA EMPLEADA CARMEN LETICIA RIVERA SOSA, JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE TECNICO, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMATICA."**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al oficio No. 1849-DRH-16, de fecha 27 de octubre del año 2016, suscrito por la Licenciada Dioxana Hernández Rivera, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual remite solicitud de fecha 11 de octubre del año dos mil dieciséis, presentada por la empleada **CARMEN LETICIA RIVERA SOSA**, Jefe de Administración y Soporte Técnico, dependiente del Departamento de Informática, en la que le solicita a los señores miembros del Directorio, le concedan permiso sin goce de sueldo, por el término de seis (06) meses, comprendido del 01 de noviembre del año 2016 al 30 de abril del año 2017, ya que su necesita administrar medicamento estricto y delicado a su hijo Marcelo Barahona Rivera.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:**

1) Conceder permiso sin goce de sueldo por el término de seis (06) meses, comprendido



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Presencia y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 03 de noviembre 2016

Página 1 de 2

TRA



Registro Nacional de las Personas

del 01 de noviembre del año 2016 al 30 de abril del año 2017, a la empleada **CARMEN LETICIA RIVERA SOSA**, Jefe de Administración y Soporte Técnico, dependiente del Departamento de Informática; con el objetivo de que pueda brindarle los cuidados necesarios a su hijo Marcelo Barahona Rivera, quien se encuentra mal de salud.-
2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Informática y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ

Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

2221-5520 Sesión Ordinaria 03 de noviembre 2016

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Presidencia y Protocolo:	2221-4427		

Página 2 de 2

TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves tres de noviembre del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 5.3.7: "OFICIO No. 1849-DRH-16, DE FECGA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, SUSCRITO POR LA LICENCIADA DIOXANA HERNANDEZ RIVERA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL REMITE SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR EL TÉRMINO DE ONCE (11) DIAS, COMPRENDIDO DEL 21 AL 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, PRESENTADA POR EL EMPLEADO CARLOS HUMBERTO MANZANARES PEREIRA, TÉCNICO REGISTRAL 5.1, DEPENDIENTE DEL REGISTRO CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN."**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al oficio No. 1849-DRH-16, de fecha 27 de octubre del año 2016, suscrito por la Licenciada Dioxana Hernández Rivera, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual remite solicitud de fecha 03 de octubre del año dos mil dieciséis, presentada por el empleado **CARLOS HUMBERTO MANZANARES PEREIRA**, Técnico Registral 5.1, dependiente del Registro Civil Municipal del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, en la que le solicita a los señores miembros del Directorio, le concedan permiso con goce de sueldo, por el término de once (11) días, comprendido del 21 al 31 de octubre del año 2016, ya que su necesita acompañar a su padre fuera del País por asuntos relacionados a su salud.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Conceder permiso con goce de sueldo



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5522	Sesión Ordinaria 03 de noviembre 2016	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 1 de 2	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	TRA	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Presencia y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

por el término de once (11) días, comprendido del 21 al 31 de octubre del año 2016, al empleado **CARLOS HUMBERTO MANZANARES PEREIRA**, Técnico Registral 5.1, dependiente del Registro Civil Municipal del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán; con el objetivo de que pueda viajar al extranjero con su padre quien se encuentra mal de salud.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Registro Civil Municipal del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán y al interesado para su conocimiento y demás fines.

CUMPLASE.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 03 de noviembre 2016

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Presidencia y Protocolo:	2221-4427		

Página 2 de 2

TRA

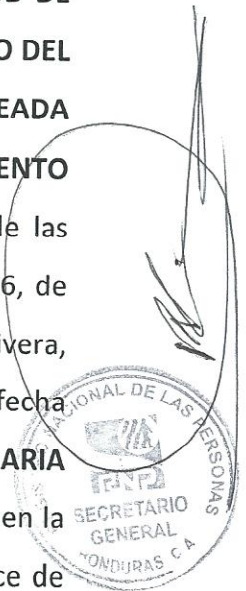


Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves tres de noviembre del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 5.3.8: "OFICIO No. 1849-DRH-16, DE FECGA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, SUSCRITO POR LA LICENCIADA DIOXANA HERNANDEZ RIVERA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL REMITE SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR EL TÉRMINO DE UN (01) MES, COMPRENDIDO DEL 25 DE OCTUBRE AL 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016, PRESENTADA POR LA EMPLEADA RAMONA DARIA RAMIREZ, OFICIAL DE ARCHIVO, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS."** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al oficio No. 1849-DRH-16, de fecha 27 de octubre del año 2016, suscrito por la Licenciada Dioxana Hernández Rivera, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual remite solicitud de fecha 21 de octubre del año dos mil dieciséis, presentada por la empleada **RAMONA DARIA RAMIREZ**, Oficial de Archivo, dependiente del Departamento de Recursos Humanos, en la que le solicita a los señores miembros del Directorio, le concedan permiso con goce de sueldo, por el término de un (01) mes, comprendido del 25 de octubre al 24 de noviembre del año 2016, debido a que su madre Sabina Ramírez de 86 años, sufrió una caída, la que le produjo una fractura de metafisaria distal, en su brazo izquierdo. Por lo que necesita de sus cuidados.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:**

1) Conceder permiso con goce de sueldo por el término de un (01) mes, comprendido del



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5522	Sesión Ordinaria 03 de noviembre 2016	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 1 de 2	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	TRA	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Presidencia y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

25 de octubre al 24 de noviembre del año 2011, a la empleada **RAMONA DARIA RAMIREZ**, Oficial de Archivo, dependiente del Departamento de Recursos Humanos; con el objetivo de que le pueda brindar los cuidados necesarios a su señora madre Sabina Ramírez, quien sufrió una fractura en su brazo izquierdo.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
Secretario General



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 03 de noviembre 2016
Página 2 de 2
TRA

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Presidencia y Protocolo:	2221-4427		